# GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 8 DE OCTUBRE DE 1810.

#### AUSTRIA.

#### Lintz 2 de setiembre.

Segun las útimas cartas de Viena el Emperador se disponia á dexar el castillo de Luxêmburgo para emprender el viage que hace algun tiempo hemos anunciado. Este viage durará mas de lo que se creia, porque S. M. no irá solo á Gratz, sino que se ha propuesto correr toda la Stiria, la Carintia, y una parte de la Croacia hasta Agram. La Emperatriz no acompañará á su augusto esposo mas que hasta Gratz; desde alli irá á Pest, en donde se le volverá á unir el Emperador al regreso del Austria inferior. Se cree que SS. MM. permanecerán despues algun tiempo en Hungría.

Los caminos reales en las diversas provincias de la monarquía austriaca estan cubiertos de soldados que van con licencia temporal, y vuelven á sus hogares. El tiempo mas corto que han obtenido de licencia sera hasta la próxima asamblea.

Se asegura que el conde de Wallis, nuevo ministro de Hacienda, ha propuesto al Emperador el establecimiento de dos nuevas contribuciones extraordinarias, que se cobrarán por espacio de tres años, sin que de ellas se exceptúe ninguna provincia de la monarquía, ni ninguna persona de qualquiera clase que sea.

### BAVIERA.

#### Munich 2 de setiembre.

Se han vuelto á celebrar las sesiones públicas de la academia de las ciencias de esta ciudad, que se habian suspendido por algun tiempo. Mr. Jacobs, consejero aulico, uno de los miembros mas distinguidos de esta academia, partirá bien pronto de esta ciudad á la de Berlin, en cuya nueva universidad ha sido nombrado profesor de filologia.

## GRAN BRETAÑA.

## Londres 23 de junio.

Los últimos acontecimientos de la América meridional son mui importantes; pero debíamos esperarlos mucho tiempo há. En efecto, es digno de admiracion que este vasto territorio se haya mantenido con tanta constancia en la dependencia de la metrópoli, quando se considera la falta absoluta de energia del gobierno español. Hemos sabido pues, sin sorprehendernos, que el pueblo de aquellos paises ha manifestado un grande espíritu de independencia, y anunciado la resolución de existir como estado particular é independiente. Algunas personas consideran este suceso como un resultado de los últimos desastres de España. Es verdad que estos pueden haber acelerado el momento de la explosion; pero ha mucho tiempo que el deseo y el proyecto de la independencia exîstia en las provincias de Caracas, que han sido las primeras en dar la señal de la revolucion. Las cartas signientes contienen los pormenores de este acontecimiento.

Portsmouth 22 de junio. ..., El sloop de guerra la Musere ha llegado de Gurazao, y ha traido la noticia de una revolucion en la América meridional, que se verificó en los últimos dias del mes de abril. Comenzó en Caracas y en la Guaira. Los gobernadores de estas plazas han sido presos y conducidos á Maracaibo. Entre los revolucionarios hai quatro partidos: uno por los insurgentes de España; otro por la independencia; otro por la Francia, y otro por la Inglaterra. Muchas personas han perdido la vida en esta revolucion."

Curazao 9 de mayo...,, Os damos la noticia de haber reventado la explosion que esperábamos tauto tiempo há en la provincia de Caracas. La insurreccion comenzó en la capital, de donde se extendió á las provincias vecinas. Fue producida por la indignacion del pueblo al saber la conducta de la junta suprema de España. Han sido presos el capitan general, el intendente, y algunas otras personas que querian mantener la colonia en la dependencia de España, qualesquiera que suesen los acontecimientos. Sin embargo, no se ha cometido violencia alguna contra sus personas. Se les conduxo á una plaza segura de la costa, y desde alli fueron embarcados, unos para Cuba, y otros para Puerto-Rico. Es digno de notarse que esta revolucion se ha hecho sin haberse cometido el menor exceso. El pueblo ha declarado que su única in-

Extracto de otra carta. "El 19 de abril se sublevaron los habitantes de Caracas en número de 340, y arrestaron las autoridades principales. Despues tormaron un gobierno provisorio compuesto de personas escugidas entre ellos. Han embarcado todos los antiguos empleados de la provincia. Despues han disminuido considerablemente todos los derechos de entrada y de salida, y han declarado el comercio libre de todas las restricciones impolíticas que hasta entonces habia sufrido. Todo está tranquilo en la actualidad."

tencion era establecer un gobierno libre é inde-

## Del 19 de julio.

Isla de la Trinidad 31 de mayo de 1810. La junta de Cumaná ha publicado una declaración, en la que proclama á la faz del mundo los motivos que ha tenido para abolir el antiguo gobierno, y establecer el actual. Expone tambien todas las circunstancias de aquella corta revolución; exâmina brevemente la conducta de Don Ensebio Escudero durante su corto reinado, y lo presenta como uno de los tiranos mas feroces que han deshonrado su puesto: describe la furia del pueblo contra él y su asesor, que la junta se vió precisada á encerrar en el castillo de S. Antonio, para impedir que lo despedazaran: cuenta en fin como á ruego suyo fue embarcado el señor Escudero para Cartagena de Indias, su patría, y el asesor para Canarias. Describe despues en los

1250

términos mas satisfactorios el afecto de los habitantes à D. Juan Manuel Cagigal, à quien se ofreció la presidencia de la junta, y que habiéndola rehusado, aceptó à instancias reiteradas de la junta el mando en gefe de la fuerza armada con el grado de mariscul de campo. Añade que se han dirigido al quartel general del exército ingles para proveerse de armas, municiones y cañones, y que al mismo tiempo levantan dos batallones de infantería y un regimiento de caballería.

La proclama se ha enviado aqui para imprimirla en las tres lenguas: en este momento está en prensa: á la primer oportunidad os enviaté un

exemplar.

La sal y el tabaco se han puesto 4 un precio mui moderado. Van á disminuir el nú nero de empleados en la cobranza de derechos sobre los géneros extrangeros, y los puertos se pondrán francos sobre el pie de la Guaira y de Punta de Piedra en lo interior de este golfo.

Ann no hemos podido tener la gazeta de Caracas de 19 de abril, en que se describen los sucesos de este dia memorable. Os la enviaremos quando la tengamos. He aqui la del 27, que habla de ellos.

la tengamos. He aqui la del 27, que habla de ellos.

Del 28 de mayo de 1810. La revolucion de
Caracas se verificó el 19 de abril. Emparan hizo
alguna resistencia; pero se rindió al punto que conoció que las tropas no querian sostenerle.

Los empleados de la real hacienda han sido detenidos para que den cuentas. El señor Cagigal , que era comandante de Barcelona, ha sido nombrado -brigadier, y manda ta fuerza armada en la provincia de Cumaná. Su hermano, el ústimo gobernador de Cumaná, está en Caracas ja pero en quanto á su promocion no sabemos mas sino que é dirige todos los negocios en la actual crisis. Una gazeta del 27 de abril, que hemos recibido por la via de Cayena, menciona los grandes sucesos del 19, y contiene una proclama (que parece ser la primera que se ha pub icado sobre estos negocios), por la qual queda abolido el derecho de alcabala y el tributo de los indios, y se promete ademas la reforma de los demas derechos opresivos del antiguo gobierno. El 20 del corriente se envió un colombiano al gobernador de la ciudad y provincia de Cumaná dirigido à D. Diego Vallecilla, su secretario.

Esperamos por momentos las gazetas de Caracas, en las que deben hallarse los detalles de estos acontecimientos: os las enviaremos al punto. Los manifiestos y discursos que os incluyo os instrui-

ran de lo que pasa.

La Guayana ha seguido el mismo exemplo, y no se duda que las demas posesiones de España en

América y Asia harán otro tanto.

Del 19 de mayo de 1810. Sabeis por la presente que la independencia de vuestro pais ha sido solemnemente declarada. Ahora, Señor, tu siervo puede morir en paz, porque sus ojos han visto tu salud!

## Del 23 de julio.

## Extracto de la gazeta de Caracas.

La junta suprema de Caracas á los miembros de la regencia de España.

#### Excelentísimos Señores:

Se han recibido todas las piezas y noticias que se han comunicado de parte de la junta suprema de Cáliz y del gobierno, conocido baxo el nombre de regencia, á los vireyes y capitanes generales de estas provincias y á sus habitantes, con el objeto de obligarlos á reconocer en dicha regencia el depositario legítimo de la soberanía de España.

VV. EE. conocen la fidelidad de que tantas pruebas ha dado nuestro pais, y la sinceridad de los sentimientos fraternales que profesa á todos los españoles de Europa. Conocen igualmente el respeto con que hemos mirado á la junta de Sevilla y al gobierno central; pero VV. EE. se engañarian sobremanera si nos supusiesen tan imprudentes, que nos sometiésemos con la obediencia y deberes de vasallos á todos los que sucesivamente se apoderan de la autoridad soberana sin el consentimiento del príncipe, y sin la adhesion de la nacion española de uno y otro continente. El poder abrogado con tanta arbitrarledad es necesariamente nulo, ilegítimo, vano, y contrario á todos los prin-

cipios reconocidos por nuestras leyes.

¿Sobre qué basas fui da la regencia sus pretenisiones al homenage de los americanos, homenage eque han jurado no rendir sino á su Soberano legí--timo? ¿Se'han juntado las corres, en quienes reside exclusivamente el poder legislativo necesario para formar una constitución provisional, y administrar los negocios públicos en un interregno? Ningun ministro, ni aun en el seno de la junta cen--tral, se ha mestrado bastante integro para oponerse al espíritu de corrupcion que ha penetrado -en el estado, y que forzosamente causará su ruina: iningun ministro ha levantado la voz contra la autoridad usurpada en desprecio de nuestras leyes. Pero si no ha habido cortes, ¿ha habido á lo menos alguna asambies nacional que pueda ser mirada como el órgano legítimo de la nacion, y que se pueda suponer revestida de la autoridad soberana?

El mas sencillo exà nen le sta para probar que la junta central no tuvo derecho alguno para aspirar al carácter de representacion nacional: su autoridad no se derivaba de una fuente legítima, pues solo se fundaba sobre las: deliberaciones tumultuarias de un corto número de capitales de provincia, quando les habitantes del nuevo mundo no tenian: en el geberno ninguna porcion del

poder que les pertenece legitimamente. La junta central declaró expresamente que miraba las posesiones americanas como parte integrante y esencial de la monarquía española. La América ha visto en esta declaración el origen natural de los derechos de que ha debido gozar siempre, y de que no puede ser privada sin la mas evidente injusticia: ha debido mirarla como una solemne contesion del despotismo, baxo el qual ha gemido desgraciadamente hasta ahora. Los americanos debieron renacer à la esperanza desde el instante que las autoridades de la península reconocieron con tanta solemnidad su carácter nacional y sus derechos de ciudadanos: entonces se creyeron, por la vez primera, revestidos de la inapreciable ventaja de sus derechos civiles, y presagiaron el término del orgullo y de la inexplicable codicia de los infames gobernantes, que desde el descubrimiento de nuestro pais han hecho reinar en él, en nombre del Rei, el despotismo y la opresion; y que, como VV. EE. mismos lo reconocen en la declaración que nos han dirigido, han agotado todas las fuentes de la prosperidad pública; pero nuestras mas dulces esperanzas no han durado mas que un momento: en las órdenes que se nos han

envisdo relativas á la eleccion de los miembros destinados á completar la junta central, y en las que pertenecen á la convocacion de las cortes nacionales, no se ve sino una parcialidad culpable á favor de las reliquias degeneradas de la nacion española, y una reserva injuriosa en la invitacion que se nos hace para recobrar el libre exercicio de nuestros derechos.

¿Qué libertad de sufragio, qué igualdad de representacion pueden VV. EE. esperar de los diputados elegidos por los cabildos americanos; por estos cuerpos, constantes objetos de la opresion de los ministros españoles, que han procurado siempre privarlos de la confianza pública, y reducirios al ignominioso estado de simples agentes de su tira-Bia? ¿Caracas no nos ha ofrecido un exemplo evidente de esta verdad en la eleccion del regente D. Joaquin de Mosquera en el momento que estaba mas cargado del odio de todos sus habitantes? Es verdad que la junta central, por un aparente sentimiento de decencia, se negó a confirmar esta eleccion; pero esta negacion misma era una contradiccion evidente de sus últimas órdenes; y en vez de cortar el mal en su raiz, el nuevo método que se adoptó para las elecciones, fue solo un débil paliativo, que ni pudo salvar el honor del gobierno, ni engañar un solo instante á la nacion americana.

Conceder á todos los habitantes de la península el derecho de nombrar sus representantes á
las cortes nacionales, y reducirlo con respecto á
los americanos al voto simple y pasivo de las juntas, es establecer en favor de los diputados europeos un método mui diferente del que se concede
á los habitantes de América: es rehusar á estos últimos la preponderancia que merece una poblacion

No es asegurarnos de un modo positivo el goce de la libertad y de la fraternidad de que habiamos sido privados, sino substituir á privilegios inapreciables fórmulas insignificantes y promesas ilusorias: perpetuar aquel sistema artificioso baxo el que habíamos gemido tres siglos, llevados, digámoslo asi, con andadores, ó mas bien oprimidos con el peso de nuestras cadenas: darnos á entender finalmente que somos demasiado ignorantes para conocer nuestros derechos, y que por tanto debe-

mos cominuar sumergidos en el oprobio y la es-

clavitud. Los habitantes de Caracas han retenido por largo tiempo la expresion de estos sentimientos: se creia que la union de todos los estados españoles seria el único medio de preservar la monarquia de la tempestad que la amenazaba; y para conservar esta union, que nos parecia tan importante, hemos sacrificado nuestros propios intereses, y dado al mundo un exemplo, que es en verdad mui meritorio, el del olvido de nosotros mismos y de una grande resignacion. Las cosas han tomado otro aspecto: la mayor parte de la península está ocupada por los exércitos franceses, y la junta central disuelta y disipada. ¿Qué resta pues que hacer á los americanos sino mirar por su propia seguridad? ¿De qué les serviria continuar prestando obediencia á unas autoridades que han perdido el carácter de su dignidad é independencia? El tono en que últimamente se ha hablado á los habitantes de Caracas; los males que hemos sufrido, no solo de parte de la junta, sino tambien del consejo de la real audiencia; sus tentativas reiteradas para la

subversion de las leyes, y la sospecha que causó el exâmen de sus providencias, nos obligó á suprimirlo. El pueblo de Caracas lo habia ya unánimemente despojado del poder verdadero; despues lo ha sido de la autoridad nominal, con un órden, moderacion y generosidad desconocidos hasta ahora aun en la historia de nuestra propia nacion.

Tales son los motivos que han dirigido la conducta de los habitantes de Caracas: reclaman los derechos de que han sido privados, y hacen conocer su reclamacion á las demas provincias de América, conhados en que tarde ó temprano se unirán á ellos; y si esta conformidad de sentimientos sufre alguna dilacion, será una nueva prueba del odioso despotismo que las oprime, y una nueva confirmacion de esta grande verdad, que nada degrada mas completamente la energía y la moralidad de los pueblos que el hábito de la esclavitud.

Podrá darse fácilmente un sentido odioso à esta declaración, y un colorido pérfido á unos principios que solo se derivan de la verdad. Nosotros apelamos al tribunal de la razon y de la justicia, para justificar la pureza de nuestras intenciones: apelamos á las naciones actuales, y á la posteridada apelamos en fin á la conciencia misma de VV. EE, y á los principios que la junta central no ha parecido reconocer y proclamar, sino para contrade-

cirlos y violarlos.

Sentimos vernos forzados á usar con VV. EE. de este lenguage, que acaso les podrá parecer poco conveniente; pero esperamos que VV. EE. darán una prueba pública de sus buenas intenciones
y de la generosidad de sus sentimientos, escuchando con imparcialidad nuestras representaciones, y
entendiéndose con nosotros sobre los medios mas á
propósito para cimentar una sólida union entre las
provincias españolas de ambos hemisferios; pero lo
volvemos á repetir: la union que no tenga por basa la igualdad de intereses y de derechos; no será
ventajosa ni estable.

Si algunos conciudadanos nuestros, desesperando de la suerte de la metrópoli, vienen á buscar un refugio en Venezuela, serán recibidos por nosotros con la mas generosa hospitalidad y las expresiones del mas cordial afecto. Dios guarde á VV. EE. muchos años. = Firmado = Josef de la Llamosa. = Martin Tovar Ponte. = Palacio del gobierno de Ca-

12025 3 de mayo de 1810.

# Del 25 de julio.

Extracto de una carta del coronel Robertson, secretario del gobierno en Curazao, al teniente coronel Motilla, fecha en Curazao á 2 de junio de 1810.

,, Tengo el placer de informaros de la llegada de un navio de Santo Tomas, que trae la agradable noticia de que Puerto-Rico ha seguido el glorioso exemplo de Caracas."

## Del 18 de agosto.

Detalles sobre la revolucion de Buenos-Aires.

Buenos-Aires 1.º de junio. Os he comunicado por el Pitt (brick de guerra) una novedad que ha habido en esta, y ahora puedo daros noticias mas circunstanciadas.

La mayor parte de las personas miran como buenas las novedades que llamais malas en Ingiaterra, y la disolución del gobierno en España lo

han mirado como la señal de su restauracion, y el término de un sistema político, insoportable y envidioso. Los hombres ilustrados de este pais, pronosticando este acontecimiento, habian ya reflexionado sobre las providencias que convendria tomar luego que recibieran de Europa las noticias que los autorizasen à reclamar el exercicio de sus derechos. Y así desde que se supo que la junta habia huido de Sevilla, y que los franceses estaban á la vista de Cádiz con fuerzas considerables, se resolvió dirigirse al virei, y hacerle presente que no existiendo ya el gobierno que lo habia puesto, y que era el gobierno legítimo de España, el pueblo recobraba el derecho de crearse uno, adaptable al tiempo y á las circumetancias; el qual no exerceria su autoridad sino previsionalmente hasta la convocacion de una asamblea general, compuesta de

los diputados de todas las provincias. Como los autores de este proyecto tenian en su favor á los militares, y habian tomado en él parte activa quas todos los comandantes de los regimientos, 10ve que ceder el virei; y en consecuencia se nombró un cabildo del pueblo, compuesto de 500 de los principales habitantes. En una asamblea se decidió quasi unanimemente, que visto el estado de la España, y las circunstancias en que se hallaha, era preciso que el virei hiciese dimision de su autoridad entre las manos del pueblo. El virei vino en ello, y el dia 21 creó el cabildo una junta compuesta de cinco miembros, presidida por el mismo virei; pero este nombramiento disgustó mucho, porque en general no querian que el virei tuviese parte en el mando. Al dia siguiente 25 se procedió à una nueva eleccion, y se nombraron siete miembros, que formaron la junta provisional, y cuya presidencia se confió á D. Cornelio Saavedra, hombre mui popular, coronel de un cuerpo de los naturales de Buenos-Aires, llamado regimiento de los Patricios. Esta última eleccion fue recibida con aplauso; y habiendo abdicado el virei toda su autoridad, la junta dió principio en seguida al exercicio de sus funciones.

Conociendo ya el virei que era imposible tener por mas tiempo al pueblo en el error por lo concerniente á los sucesos de España, publicó las noticias que habia recibido de la metrópoli desde el 18 de agosto, es decir, antes de la asamblea del cabildo.

Esta revolucion se ha hecho sin el menor desórden, y sin esusion de sangre; y no hai duda en
que toda esta provincia, lo mismo que los gobiernos y vireinatos adyacentes, van á seguir el exemplo de Buenos-Aires. El odio contra el antiguo
gobierno es mayor aun en el Potosí, Tucuman,
la Paz y en las demas ciudades del pais. Los cabezas de la revolucion de Buenos-Aires mantienen
una correspondencia seguida con las provincias del
Perú, de Lima &c., y esperamos que no tardarán
en declararse independientes. Es indubitable el
odio inveterado que prosesan los americanos al anterior gobierno de España.

Desde que os estoi escribiendo me han enseñado cartas de Montevideo, en las que dicen que estan para adoptar en esta ciudad las acertadas providencias de Buenos-Aires. Nada mas lisonjero podía sucedernos que estos acontecimientos. Si los deseos de los españoles se hubieran cumplido, ya nos hubieran echado de aqui, porque siempre han deseado que se diesen leyes severas contra los extrangeros. El último virei se propuso publicarlas, contraviniendo á toda justicia, y á pesar de la libertad que se habia concedido al comercio; pero la junta nos ha hecho saber que podemos seguir aqui con entera libertad todo el tiempo que nos parezca, y que nos toma baxo su proteccion.

Don Juan Josef Castelli, doctor en derecho, hombre de gran mérito, es uno de los principales autores de esta importante revolucion, y ocupa el

segundo lugar en la junta.

Ya no oprimirán al americano las cadenas que ha logrado romper. Las ventajas que ofrece este nuevo órden de cosas á todos los que quieran establecerse aqui, exceden sobremanera á quantas puedan prometerse en la América seprentrional. Aqui encontrarán el clima mas benigno del mundo, y una vastisima extension de terreno, al que no falta mas que las manos del labrador. La tierra da un diez por uno de recompensa al trabajo, sin necesidad de principiar rompiendo el terreno y desmontando las selvas, como sucede en la América septentrional. Solo hai una precaucion que tomar, y es el no sembrar mui espeso, para que no resulte demasiada abundancia: el labrador puede hacer dos cosechas al año; y es tan feraz el suelo, que se puede sembrar trigo diez años seguidos á un mismo tiempo sio rezelo de extenuarle. Para tener albérchigos no hai mas que plantar los huesos, y al cabo de tres años rinden fruto en abundancia. Será difícil encontrar un fruto que este pais no produzca; pero tal ha sido el sistema del antiguo gobierno, que jamas ha fomentado la industria. No necesito citar mas que un hecho para probar esta miserable envidia. Hace algunos años que se recibió aqui orden de destruir todos los olivares y viñas de estas colonias, por el injusto motivo de que no padeciese el comercio de la metrópoli.

## Extracto de una carta con la misma fecha.

,, El pueblo atiende ahora á la organizacion de su nuevo gobierno mas que á las especulaciones de su comercio. Esta revolucion se ha hecho hasta ahora con el mejor orden. Una junta que preside el comandante de las tropas, compuesta de nueve miembros, inclusos dos secretarios, ha sido elegida por gran mayoría de votos para tomar las riendas del gobierno. El virei, á quien no amaban ni soldados ni paisanos, ha tenido que hacer dimision de su empleo. No podemos saber positivamente qué ventajas podrán resultar de esta revolucion á nuestras relaciones políticas y comerciales con la Inglaterra. Yo presumo que todo dependerá del nuevo gobierno. Por uno de los miembros de la junta, con quien tengo estrecha amistad, sé que la junta se propone afirmar sobre una basa sólida y liberal las relaciones políticas y comerciales."

#### THATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se executará por la compañía española la comedia de Lope de Vega en tres actos titulada la Esclava de su galan, y la opereta del Secreto.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se representará la comedia en tres actos titulada A cada paso un peligro; con una buena tonadilla y un divertido sainete.

The second of the second